



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2014 00339 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: VICTOR ALFOSNO VILLA JARAMILLO

Encontrándose CERRADA LA ETAPA PROBATORIA, conforme a lo dispuesto en decisión del 15 de mayo de 2018 (fl.94), se dispone lo siguiente:

Prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., en consecuencia, **córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión.**

En el mismo término, el Ministerio Público podrá presentar su concepto si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **27 de septiembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **56** del **28 de septiembre de 2018.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria